



RES - 2026 - 266 - CD-ECO # UNNE

Sesión 28/05/2026

VISTO:

La Resolución N° 391/2023-CD, por la cual se crea el Área de Internacionalización de la Educación Superior;

La Resolución 2025-461-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 2025-461-CD se modifica el nombre del **Área de Internacionalización de la Educación Superior** (creada por Resolución 391/23-CD), denominándola “**Área de Vinculación Académica e Internacionalización**”, se establecen sus funciones y se designa al Señor Enzo Lionel Saucedo como Responsable a cargo de la misma;

Que con el objetivo de consolidar el proceso de Internacionalización de la Facultad, con una visión integral, sistémica, que abarca todas las funciones principales: docencia, investigación, extensión y transferencia y de potenciar la política de alianzas estratégicas con Redes de Universidades y Consorcios internacionales, universidades, instituciones científicas del exterior y organismos internacionales vinculados a la Educación Superior, Integración Regional y el Desarrollo Sustentable (ODS Naciones Unidas), la Señora Decana de la Facultad, Licenciada Moira Y. Carrio, plantea la necesidad de reactivar el **Área de Internacionalización de la Educación Superior** en el marco de lo establecido en la Resolución N° 736/19 del Consejo Superior de la Universidad;

Que en tal sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución 2025-461-CD y derogar el Artículo 2° de la Resolución N° 391/23-CD, estableciendo la plena vigencia del área mencionada precedentemente;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 28-05-2026;

Por ello:



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución 2025-461-CD y derogar el Artículo 2º de la Resolución N° 391/23-CD.

ARTICULO 2º: Establecer la plena vigencia del área denominada **Área de Internacionalización de la Educación Superior**, creada por Resolución N° 391/23-CD, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 736/19 del Consejo Superior de la Universidad.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas